



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Lineamientos para la suscripción de Convenios y Conformidad de los Planes Operativos de las Entidades Ejecutoras de los Programas Presupuestales de DEVIDA"

1

ANEXO N° 5

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de ficha: []

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio suscrito	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el convenio.	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	

Leyenda	
1	El Especialista Técnico: llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Item 5. solo para las Actividades
4	Item 6. solo para los Proyectos
5	POA conforme : si cumple con 8 criterios

Luis Meza Fernandez
Nombre del Especialista Técnico

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Abg. Luis Alfredo Meza Fernández
Especialista en Formulación y Ejecución de
Proyectos Rurales

Firma y Fecha
22/12/2015

Chou Dionisio Gaspar Marca
Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Chou D. Gaspar Marca
Jefe (e) de la Oficina Zonal - La Merced

Firma y Fecha
22/12/2015

2

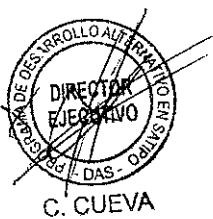


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

ACTIVIDAD

**Saneamiento Físico Legal de 11 Comunidades Nativas en la
Provincia de Satipo – Junín**



Huancayo, setiembre del 2015

INDICE

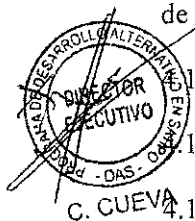
1. DATOS GENERALES.....	3
2. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
3. FINANCIAMIENTO.....	4
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR TAREAS Y METAS	4
4.1 Componente I: Saneamiento Físico Legal de Comunidades Nativas.....	4
4.1.1 Actividad: Diagnostico Físico Legal	4
4.1.2 Actividad: Trabajos Preliminares del Equipo Técnico.....	6
4.1.3 Actividad: Convocatoria a Representantes de las CC.NN. de las Áreas a Intervenir y de sus Colindantes.....	7
4.1.4 Actividad: Identificación y Delimitación de Zonas Culturales Intangibles.....	7
4.1.5 Actividad: Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.....	8
4.1.6 Actividad: Estudio Socioeconómico.....	9
4.1.7 Actividad: Apertura de Trochas y Demarcación Territorial a Través de la Georreferenciación.....	9
4.2 Componente II: Gestión de la Actividad.....	11
4.2.1 Elaborar el Informe Mensual.....	11
4.2.2 Elaborar el Informe de Avance Trimestral.....	12
4.2.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades....	12

ANEXOS:

Formato N° 01: Programación de Metas Físicas.

Formato N° 03: Programación de Metas Financieras.

Términos de Referencia del Personal Técnico y administrativo.



1. DATOS GENERALES.

- Nombre de la Actividad.

Saneamiento Físico Legal de 11 Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo.

- Objetivo de la Actividad.

- Mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales que favorezcan el desarrollo de las actividades para una economía lícita, otorgándoles el derecho de propiedad territorial.
- Garantizar el derecho de territorio de las comunidades nativas en sus áreas de dominio agrícola, pecuaria, forestal y de caza preservando el medio ambiente de manera sustentable a través del tiempo.
- Garantizar la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas realizando el levantamiento de información socioeconómico, el estudio de clasificación de tierras por capacidad de uso mayor, la demarcación territorial mediante la georreferenciación y su saneamiento legal inscribiéndolos en los Registros Públicos.
- Efectuar el saneamiento físico legal de 11 CCNN en total, de las cuales 09 con ampliación de territorio, 01 CCNN con titulación y 01 CCNN para reconocimiento de personería jurídica; abarcando una superficie aproximada entre ampliación y reconocimiento en 32,891.20 ha de tierras, que beneficiaran a más de 500 familias en la cuenca de Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari, de la provincia de Satipo.
- Lograr el cambio de actitud de sus autoridades, de sus integrantes en general de las zonas de influencia cocallera, garantizando su territorialidad que favorezcan a obtener productos lícitos que satisfagan las necesidades alimentarias de sus familias en conjunto.



- Monto de Inversión.

El monto de la inversión es por la suma de **S/. 1, 577,936.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTISIETE MIL NOVECIENTOS TRENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, el financiamiento por parte el **Programa DAS** es la suma de **S/. 931,839.00 (NOVESCIENTOS TRENTIUNO MIL OCHOCIENTOS TRENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)** y como cofinanciamiento por el **Gobierno Regional de Junín** la suma de **S/. 646,097.00 (SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL NOVENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

- Ámbito de Intervención.

El ámbito de ejecución se circunscribe a la jurisdicción de la cuenca del Río Tambo y Ene, de los distritos de Río Tambo y Mazamari de la provincia de Satipo, de la región Junín.

- Número de Beneficiarios Directos.

Considerando los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas a titular sus territorios, se plantea intervenir en un áreas aproximado de 32,891.20 has que beneficiará a más de 500 familias.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución de la presente actividad se iniciará en setiembre del 2015 hasta diciembre del 2015.

FINANCIAMIENTO

La actividad será financiada por el Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo-DAS del Gobierno Regional de Junín.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR TAREAS Y METAS

4.1 Componente I: Saneamiento Físico Legal de Comunidades Nativas.

4.1.1 Actividad: Diagnostico Físico Legal.

El resultado del diagnóstico físico legal para la actividad de "ampliación, titulación y reconocimiento" de comunidades nativas ubicados en la cuenca del Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari, de la provincia de Satipo, Región Junín; se ha determinado 11 comunidades nativas para titulación. El diagnóstico mencionado es producto de recabar información físico y electrónico de la organización Central Ashaninka Río Tambo (CART), Central Ashaninka Río Ene (CARE), Municipalidad distrital de Río Tambo, del SERNAMP (Parque Nacional Otishi y la Reserva Comunal Ashaninka) y de la DRA-J (Dirección de Titulación de Tierras – DTT de la Ofc. de CC.CC. y CC.NN.). El resultado obtenido se enmarca en la Constitución Política del Perú-1993, Decreto Ley N° 22175; Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva. (10.may.1978), Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (25.ene.1979) Convenio 169 OIT aprobado por el Perú con Resolución Legislativa N° 26253 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Producto de los trabajos efectuados se constató que existe información físico electrónico en la oficina de Comunidades Campesinas y Nativas de DTT - Huancayo, solicitando ampliación, titulación y reconocimiento de territorios desde el año 2002 hasta la actualidad; no habiéndoles hecho efectivo sus peticiones por razones de orden legal y falta de recursos económicos.

Por razones de orden legal fueron negados a su solicitud a través de los informes "reporte" N° 91 00-2014 GRJ DRA/DTTCR/UCC.NN, el cual se sustenta en los informes N° 060-2004-C.CC.NN-OAJ-DRA.J/JAA, N° 529-2004-INRENA-FFS-DACFFS determinando que los territorios de comunidades nativas que fueron solicitados en su mayoría se encuentran en tierras de capacidad de uso mayor "F" y "X" o también solamente en "F"; asimismo las comunidades nombradas GRJ - DTT presentan sobre posición con bosques

de producción permanente y con la reserva comunal Ashaninka; por otro lado también con la solicitud de concesión de la Universidad Nacional del Centro del Perú y otros.

Considerando el resultado del párrafo anterior que posiblemente los informes se sustentaron en información procesada de macrozonificación y material catastral no actualizado; se manifestó que ante las exigencias de territorialidad de las comunidades nativas, debe plantearse un nuevo estudio de tierras por capacidad de uso mayor con fines de ampliación y titulación de territorios comunales, usando imágenes de satélite a resolución menor a 1 m, con lo cual se obtendrá nuevos resultados, y si aún así se obtuviera en casos extremos tierras por CUM "F" y "X"; SERFOR otorgará a la comunidad nativa en calidad de cesión de uso los predios indicados acorde a Ley, en cumplimiento a la propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, Título XVI, Art. 73 a entrar en vigencia. Asimismo se aprobó la consulta previa (por las comunidades nativas) en la cual estipula, no se otorgarán títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre en áreas de trámite de reconocimiento, titulación y ampliación de territorios de comunidades nativas, con excepción de los permisos para el aprovechamiento forestal y de fauna silvestre solicitados a favor de estas comunidades, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22175.

La Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor lo realizará la DTT de la DRA-J a través de sus agencias agrarias de Chanchamayo y Satipo; en mérito al convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional N° 0018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Junín, en los sectores de Selva Central de la Región Junín.

Por lo expresado el diagnóstico físico legal llegó a determinar el inicio de las actividades en el proceso de titulación de las comunidades nativas durante el periodo 2015, a partir del mes de setiembre del presente año, en base a los datos hallados a continuación.

N°	CC.NN.	ORGANIZ.	SOLICITA	LOTE	Área (ha)	Perím (m)	Demar. (m)	Demarc. (días)	CT. CUMT (días)
1	Anapate	CART	Ampliación	A	789.86	13724	11269	8	9
			Ampliación	B	1013.42	23204	12505	11	7
2	Betania	CART	Ampliación	A	8491.82	41288	26907	18	37
3	Buenos Aires	CART	Ampliación	A	200.43	12140	6193	5	3
			Ampliación	B	18.46	1878	1284	2	2
4	Marankiari	CART	Ampliación	A	5458.14	32043	22081	16	26
5	Otica	CART	Ampliación	A	1963.06	30342	15895	14	13
6	Oviri	CART	Ampliación	A	1625.50	22856	13938	14	11
7	SF. de Cushereni	CART	Ampliación	A	1924.19	19440	12329	14	13
8	Camantavishi	CARE	Ampliación	A	2159.00	21681	16536	16	15
9	Potsoteni	CARE	Ampliación	A	1965.32	25034	17317	11	10
10	Parijaro	CARE	Titulación	A	7282.00	40310	40310	26	36
11	Alto Camonashari	CARE	Reconocimiento						
TOTAL					32891.20	283940	196563	155	182



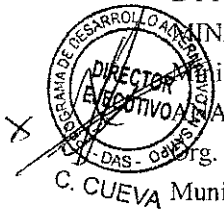
4.1.2 Actividad: Trabajos Preliminares del Equipo Técnico.

Las actividades se desarrollarán mediante los trabajos de saneamiento físico legal de CC.NN. cuyo procedimiento es como sigue:

Tarea 1. Solicitud de Opinión Técnica he información físico electrónico a instituciones públicas y su procesamiento respectivo.

Mediante oficio se solicitará opinión técnica legal he información físico electrónico de cada comunidad nativa a intervenir, adjuntando información (físico electrónico) de perímetros, áreas de las comunidades nativas a ampliar y/o titular territorios a las instituciones siguientes.

ENTIDAD	OPINIÓN TÉCNICA	SOL. DE INF.	PROCES. INF.	Proporcionar Inf.
SERFOR	Sobreposición	Físico Electrónico	Elaborar Informe	Brigada e Suelos por CUM y Demarcación territorial
SERNAMP	Sobreposición	Físico Electrónico		
SUNARP	Sobreposición	Físico Electrónico		
DTT		Físico Electrónico		
MINAGRI	Suelos – CUM	Físico Electrónico		
Min. Cultura.	Sobreposición	Físico Electrónico		
INAA	Límites – Ríos	Físico Electrónico		
Org. Nativas		Físico Electrónico		
Municipalidades	Sobreposición	Físico Electrónico		
Entre otros		Físico Electrónico		



Luego con el material físico electrónico obtenido se procesara la información de cada comunidad nativa de acuerdo al cronograma de actividades para ejecutar los trabajos en campo, según el detalle siguiente.

- Ortorrectificación de imágenes de satélite.
- Elaborar mapa base.
- Confeccionar mapa fisiográfico.
- Elaborar mapa ecológico.
- Difusión y notificación a comunidades, propietarios, posesionarios y colindante(s).
- Efectuar diagnóstico legal de problemática de conflictos territoriales con colones etc.

Los trabajos descritos será responsabilidad del especialista en el manejo de equipos GPS diferencial y el técnico GIS, encabezado por el coordinador del proyecto.

Tarea 2. Procesamiento y subvención de información a brigada de Clasificación de Tierras por CUM y Demarcación Territorial.

El especialista en equipos GPS diferencial, el especialista GIS y el abogado especialista en comunidades nativas serán los responsables de cederles información físico electrónico, a las brigadas de Estudio de Clasificación de Suelos por Capacidad de Uso Mayor y a las brigadas de demarcación territorial, de acuerdo a los procedimientos y normas técnicas vigentes a la fecha, para plasmarlos en campo por estas y para realizará el estudio socio económico; este trabajo será realizado según el cronograma de actividades subvencionando información por cada comunidad nativa sujetos a ampliación y titulación de territorio.

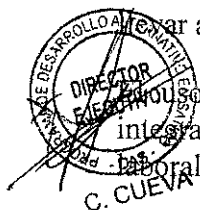
El tema de procesamiento de información físico electrónico considerado como la etapa de pre-campo en el tema de clasificación de suelos por CUM, permitirá obtener tierras con aptitud forestal y de protección en gabinete, por lo que en estas áreas no será necesario realizar la excavación de calicatas y la obtención de muestras de tierra, hallándose por esta razón una nueva área para la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor.

La subvención de información estará dado en un periodo promedio de 30 días por cada mes y de tres a cuatro comunidades a intervenir en tal periodo, el cual comprende el ingreso y salida de campo del equipo de trabajo de estudio de Clasificación de Suelos por CUM y de demarcación territorial independiente el uno del otro.

Tarea 3. Diseño de Manual.

El equipo técnico, elaborará **un manual** de procedimientos legales y técnicos de demarcación territorial, de manera resumida, clara y práctico; el cual incluirá también las mediciones de contingencia ambiental para que según a ello se desempeñen las brigadas de saneamiento físico legal. Culminando el objetivo con la participación de todos los actores a lo largo de los trabajos de campo y entregándole una copia a cada uno de ellos.

El uso del manual será obligatorio y de estricto cumplimiento por cada uno de los integrantes del proyecto, el cual estará enmarcado bajo las normas vigentes y el contrato laboral de cada integrante.



4.1.3 Actividad: Convocatoria a Representantes de las CC.NN. de las Áreas a Intervenir y de sus Colindantes.

Para dar inicio a los trabajos de campo, se convocarán a una reunión de capacitación a dos representantes de cada uno de las 10 CC.NN. a efectuar los trabajos de saneamiento físico legal y asimismo a sus representantes de los territorios colindantes a estas; los cuales se ubican en las cuencas del Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari. La mencionada actividad se llevará a cabo en la ciudad de Satipo u otro lugar el cual convenga al equipo técnico; dicha reunión se llevará a cabo por espacio de dos días subvencionándoles los pasajes, alimentación y alojamiento.

La finalidad de la convocatoria estará abocado a informar y capacitar en el sistema de saneamiento físico legal de las comunidades nativas a intervenir y su participación activa de sus integrantes en la determinación del estudio socio económico, identificación y delimitación de zonas culturales intangible, estudio de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, demarcación territorial mediante la georreferenciación y finalmente el saneamiento legal con la inscripción en los Registros Públicos.

4.1.4 Actividad: Identificación y Delimitación de Zonas Culturales Intangibles.

Con la finalidad de preservar los restos arqueológicos que se encuentren en el área de influencia de la actividad, el Ministerio de Cultura contratará los servicios de un consultor Arqueólogo, en cumplimiento al acta firmado el 05 de febrero del presente año en el auditorio de la CART de la ciudad de Satipo; la mencionada actividad lo realizará durante los **meses de octubre a diciembre** del presente año a ejecutarse la actividad, quien hará la identificación y delimitación de estas áreas si las hubiera, para que sean declaradas intangibles.

La meta programada en esta acción es un informe al culminar el presente año de ejecución de la Actividad, el cual será elaborado por el Instituto Nacional de cultura de la ciudad de Huancayo.

4.1.5 Actividad: Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

4.1.5.1 Capacitación del equipo técnico.

Conformado el equipo técnico por diecisiete integrantes, se procederá a capacitarlos al inicio de las labores (primera semana); encabezado por el coordinador y como capacitadores estarán el Especialista en Clasificación de Suelos, el abogado especialista en CCNN y el responsable GIS en las materias que les corresponde. Por otro lado de manera especial se enmarcará en el tema de seguridad (desplazamiento, desempeño de labores y en el tema comunicacional) finalizando en materia ambiental.

Por otro lado, se realizará las provisiones de material bibliográfico, electrónico, de equipos y herramientas, así como implementación de vestuarios y alimentación entre otros.

4.1.5.2 Ejecución de los trabajos.

a. Llegada al área sujeto a demarcación territorial.

Llegando al destino, de inmediato se construirá silos, rellenos sanitarios y se habilitará cubiertas con plástico para acampar a los integrantes del equipo de trabajo, también se construirán las cocinas o bicharras volantes; asimismo se instalará la radio de comunicación reportándose de inmediato a la central base (Satipo).

b. Comunicación.

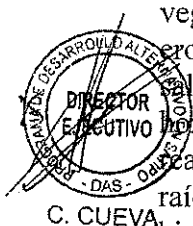
La radiofonía estará conformado por dos radios base con antena de alcance regional, uno instalado en la oficina de Satipo y otro en el lugar de acampamiento del centro de trabajo. Por otro lado existirá comunicación local integrada por cuatro radios portátiles de 56 km de alcance que guardaran línea abierta durante el día entre las dos brigadas de levantamiento de muestras de tierra; integrantes de transporte de alimentos de la localidad (orilla del río) y comunidad nativa a ejecutar el trabajo a las poligonales de ampliación y/o titulación; así también con los integrantes instalados en campamento (procesando información y responsable de cocinar los alimentos); por otro lado los estibadores contarán con un GPS navegador para tenerlos ubicados durante las 24 horas.

c. Ejecución de los trabajos en sí.

- Los trabajos de Clasificación de Suelos por CUM se realizará a nivel semidetallado escavando calicatas uno en cada 50 ha, de las cuales se obtendrá muestras de suelos de aproximadamente 1.00 kg de peso obtenida de cada horizonte del perfil, debidamente identificada con el nombre del proyecto o estudio, nomenclatura y profundidad del horizonte y fecha del muestreo, para su posterior envío y análisis en laboratorio.
- Las observaciones del suelo consistirán en la descripción, identificación y evaluación de las características de los horizontes de suelos determinados en calicatas, barrenajes y/o en cortes naturales del terreno. Estas observaciones consistirán en realizar excavaciones (calicatas) en el terreno, de aproximadamente 1.50 m de largo, 0.80 m de

ancho y 1.50 a 2.00 m de profundidad, aproximadamente. La revisión detallada consistirá en realizar excavaciones en el terreno, formando un hoyo de aproximadamente 50 cm. de lado y de aproximadamente 50 cm de profundidad, seguida de barrenaje para identificar las partes más profundas del perfil; estas se utiliza para comprobar y/o reconocer las unidades taxonómicas ya establecidas. Los chequeos de identificación serán barrenajes u observaciones en cortes naturales, que permiten comprobar las unidades taxonómicas establecidas. Las observaciones adicionales son aquellas que contribuyen a una mejor interpretación del levantamiento de suelos. Ejemplo: riesgos de inundaciones, uso de la tierra, forma de tenencia de la propiedad, manejo actual de la tierra, entre otras.

- De cada calicata se anotaran las características del campo circundante como: vegetación o cultivo, localidad, material madre, fisiografía, relieve, altitud, pendiente, erosión, permeabilidad, drenaje, napa freática, humedad, distribución de raíces, acidez o alcalinidad y pedregocidad superficial. Seguidamente se delimitará los horizontes y se describe el espesor, color textura, estructura, moteados, consistencia, reacción o Ph, película de arcilla, presencia de arcilla, de carbonatos, desarrollo de raíces, actividad biológica, presencia de carbonatos, desarrollo de raíces, actividad biológica, presencia de fragmentos grueso, límite entre horizontes, etc. luego se tomarán las muestras para su posterior análisis en el laboratorio.



d. Transportes de muestras de tierra.

El transporte de muestras de tierra obtenidos desde las calicatas serán transportados a través de estibadores hasta las orillas del río Tambo y/o Ene; de allí vía fluvial con bote M F/B hasta la localidad de Puerto Prado y de ahí con vehículos (a rueda) de mediano tonelaje hasta la ciudad de Satipo; finalizando de esta, hasta la ciudad de Lima (laboratorio UNALM) con vehículos de alto tonelaje.

4.1.6 Actividad: Estudio Socioeconómico.

4.1.6.1 Estudio Socioeconómico

El estudio socioeconómico se realizará a través de un consultor, quien viajará a cada comunidad nativa a intervenir, en el cual levantará información in situ a través de formatos, según consideraciones técnicas a quien se le abonará su remuneración al inicio el 40% y al finalizar el 60% restante, después de entregado y aprobado el expediente técnico del estudio en mención. El consultor iniciará sus labores en cuanto tenga resultados preliminares del estudio de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

4.1.7 Actividad: Apertura de Trochas y Demarcación Territorial a Través de la Georreferenciación.

4.1.7.1 Capacitación del equipo técnico.

Conformado el equipo de trabajo se realizará la capacitación del equipo técnico, el cual estará encabezado por el coordinador y como capacitadores estarán el verificador catastral (especialista en equipos GPS diferencial), el especialista GIS, el abogado especialista en comunidades nativas; quienes impartirán conocimiento durante la primera semana de haber iniciado sus labores los integrantes de demarcación territorial.

Por otro lado, se realizará las provisiones de material bibliográfico, electrónico, de equipos y herramientas, así como implementación de vestuarios y alimentación entre otros.

4.1.7.2 Notificar a las diversas instituciones para la demarcación territorial.

Mediante oficio en calidad de veedores se notificará a las instituciones de SERFOR, SERNAMP; organizaciones nativas a nivel local, regional y/o nacional, asimismo a la agencia agraria del gobierno regional, autoridades de los territorios colindantes entre otros; para que envíen un representante a las delimitaciones territoriales y firmen las actas de diversa índoles entre otros documentos.

4.1.7.3 Ejecución de los Trabajos.

a. Llegada al área sujeto a demarcación territorial.

Llegando al destino, de inmediato se construirá silos y rellenos sanitarios, asimismo se habilitará cubierta con plástico para acampar los integrantes del equipo de trabajo, también se construirán las cocinas o bicharras volantes; asimismo se instalará la radio de comunicación reportándose de inmediato a la central base (Satipo).

b. Comunicación.

c. CUEVA

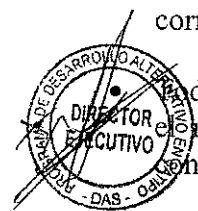
La radiofonía estará conformado por dos radios base con antena de alcance regional, uno instalado en la oficina de Satipo y otro en el lugar de acampamiento del centro de trabajo. Por otro lado existirá comunicación local integrada por siete radios portátiles de 56 km de alcance que guardaran línea abierta durante el día entre las cinco brigadas de georreferenciación, asimismo con los integrantes de transporte de alimentos de la localidad (orilla del río) comunidad nativa a ejecutar el trabajo a las poligonales de ampliación y/o titulación; así también con los integrantes instalados en campamento (procesando información y responsable de cocinar los alimentos). Las distancias entre las brigadas de georreferenciación estarán dado a pocos kilómetros de distancia, asimismo aquellos que transportan alimentos pero a tiempos de un día o dos días de camino del centro de acampamiento. La comunicación estará abierta durante el día a razón de las distancias apreciables entre equipos de trabajo y por el constante traslado del centro de acampamiento según el avance de la georreferenciación; por lo que los estibadores contarán con un GPS navegador a fin de tenerlos ubicados durante las 24 horas.

c. Inicio de las labores de demarcación territorial.

El trochado y el levantamiento de información de la demarcación territorial del perímetro del área de ampliación y/o titulación se efectuará bajo los criterios del manual de procedimientos para demarcación territorial, con equipos GPS diferencial.

- La brigada se constituirán a los límites de colindancia con todo los elementos físicos legales y electrónicos debidamente equipados, en carpeta volante y en el equipo GPS diferencial.
- La brigada de demarcación territorial constituido a la línea o punto de límite territorial dará el inicio de trabajo con el levantamiento del acta de apertura de demarcación territorial.

- El jefe de brigada situado con el GPS diferencial programado en ruteo y con brújula con las consideraciones técnicas previas, señalará la línea de apertura de trocha y a continuación los obreros abrirán el bosque con machete por la línea señalada.
- Cuando hubiere intersección de líneas de colindancia se anotarán las coordenadas, luego se levantará la actas respectivas, asimismo se tomarán nota de los elementos toponímicos que se encuentren en el trayecto.
- Los jefes de brigadas en cuanto lleguen al campamento entregaran los GPS diferenciales con información electrónica de demarcación territorial efectuado durante el día.
- Con la información recabada de las brigadas de demarcación territorial el responsable GIS procesará la información corroborando con la base de datos electrónica para la inscripción en los registros públicos; luego del cual dará por confirmado y/o observado; si sucediera lo último de inmediato dará conocimiento al jefe de brigada para las corrección(es) en campo lo antes posible (antes de cualquiera otra actividad).



Los días después de culminar los trabajos de georreferenciación, encabezado por el responsable del equipo de demarcación territorial, planificarán los trabajos para continuar el día siguiente.

C. CUEVA El responsable GIS entregará información electrónica alimentado al GPS diferencial y físico (esquelas) a cada jefe de brigada con la nueva meta del día siguiente a aperturar las trochas (georreferenciación).

- El jefe de brigada corroborará la información manipulando el GPS diferencial la información asistida por el responsable GIS.

Y así sucesivamente hasta culminar con las metas establecidas.

4.1.7.4 Reconocimiento de comunidad nativa.

Se realizara el trámite para reconocimiento de la comunidad de Alto Camonashari elaborando el legajo de documentos de acuerdo a los requisitos exigidos por la DTT por la oficina de CC.CC. y CC.NN., la misma que será presentado a la mencionada institución para la diligencia correspondiente.

4.2 Componente II: Gestión de la Actividad.

4.2.1 Elaborar el Informe Mensual.

El informe mensual se elaborará periódicamente (mensualmente) el avance de la ejecución de los trabajos de saneamiento físico legal de las comunidades nativas plasmando los rendimientos y/o actividades a diario; por lo cual durante la ejecución del proyecto se realizará 3 informes mensuales.

4.2.2 Elaborar el Informe de Avance Trimestral.

Esta acción permitirá informar periódicamente (trimestral) el avance de la ejecución de los trabajos de saneamiento físico legal de las comunidades nativas, puntualizando el avance físico y financiero de la misma; con la finalidad de tomar medidas correctivas en el caso de ser necesario.

La meta programada en esta acción es elaborar 1 informe trimestrales, los que se presentarán dentro de los 15 días calendario de culminado el trimestre.

4.2.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades.

Esta actividad permitirá evaluar el desarrollo del cumplimiento de las metas y objetivos trazados al inicio del proyecto.

La meta programada es un informe final dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución de la Actividad, de acuerdo a los formatos establecidos por DEVIDA, es decir al 31 de enero del 2016.

ANEXOS:

Formato N° 01: Programación de Metas Físicas.

Formato N° 03: Programación de Metas Financieras (Esp. Gasto 04 dígitos).

Términos de Referencia del Personal Técnico y administrativo.



FORMATO N° 01

PROGRAMACION DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD 2015

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Regional de Junín - Dirección Regional de Agricultura - DTT-CR.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE-PIRDAIS

RESULTADO ESPECÍFICO: Lograr el cambio de actitud de la población y autoridades de las zonas de influencia cocalera hacia un desarrollo alternativo integral y sostenible(DAIS)

PRODUCTO: Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 11 COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE SATIPO.

N°	ACTIVIDADES/TAREAS	Unidad de Medida	IV Trimestre				Meta Total
			SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	4.1 Componente I. Saneamiento FL-CCNN						
02	4.1.1 Diagnostico fisico legal	EXPEDIENTE	4	2	4	10
03	4.1.2 Trabajos Preliminares del equipo técnico						
04	Tarea 1 Solicitud de opinión técnica he información fisico electrónico	FÍSICO ELECTRÓNICO	10	10
05	Tarea 2 Procesamiento y Subvención de información a clasificación de tierras por CUM y demarcación territorial	FÍSICO ELECTRÓNICO	6	5	3	14
06	Tarea.3 Diseño de manual.	MANUAL	32	32
07	4.1.3 Convocatoria a representantes de CCNN						
08	Convocatoria a representantes de CCNN	INFORME	1	1
09	4.1.4 Identificación y delimitaciones de zonas culturales intangibles.						
10	Identificación y delimitaciones de zonas culturales intangibles	INFORME	2	2	3	7
11	4.1.5 Clasificación de tierras por CUM						
12	4.1.5.1 Capacitación del equipo técnico	CAPACITADOS	14	14
13	4.1.5.2 Ejecución de los trabajos.	INFORME	2	1	4	7
14	4.1.5.3 Análisis de tierra en laboratorio.	ANÁLISIS	0
15	4.1.5.4 Metas programadas (informe por cada comunidad)	INFORME	0
16	4.1.5.5 Presentación y aprobación del Informe Técnico por MINAGRI	RESOLUCION	0
17	4.1.6 Estudio Socioeconómico.						
18	4.1.6.1 Estudio Socioeconómico	EXPEDIENTE	4	4	4	12
19	4.1.7 Apertura de Trochas y Demarcación Territorial.						
20	4.1.7.1 Capacitación del equipo técnico	CAPACITADOS	18	18
21	4.1.7.2 Notificar a las diversas instituciones para la demarcación territorial.	DOCUMENTO	4	2	1	7
22	4.1.7.3 Ejecución de los Trabajos	INFORME	2	5	7
26	4.1.7.4 Reconocimiento de comunidad nativa	RESOLUCION	1	1
29	4.2 Componente II: Gestión de la Actividad.						
30	4.2.1 Elaborar el Informe Mensual	Informe	1	1	1	3
31	4.2.2 Elaborar el Informe de Avance Trimestral	Informe	1	1
32	4.2.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades	Informe	1	1

DIRECTOR EJECUTIVO
 D.A.S. - O.S.I.A.
 C. CUEVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE INGENIERO COORDINADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO

Contratar con los servicios de un **COORDINADOR**, para la ejecución de la actividad "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo" el cual será el responsable de conducir la actividad técnica y financiera según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de ingeniero coordinador se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL PROFESIONAL:

- Profesional titulado en Ingeniería forestal.
- Colegiado y habilitado; presentada en original a la firma del contrato.
- Contar con experiencia laboral mínima de 3 años en entidades privadas y/o estatales.
- Tener experiencia laboral en asesoramiento del proceso de reconocimiento, titulación y/o demarcación territorial de comunidades nativas.
- Contar con experiencia laboral en gestión territorial urbana y/o rural.
- Dominio de imágenes satelitales, software ARGIS y Autocad debidamente acreditados con certificados y/o constancias.
- Haber desempeñado trabajos de supervisión forestal en selva con desplazamiento por días dentro de bosques.
- Conocimiento en manejo de GPS y equipos topográficos.
- Contar con licencia de conducir para motocicleta (indispensable).

- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Efectuar la conducción de la ejecución operativa del proyecto en los sectores que comprende los territorios de saneamiento físico legal de comunidades nativas de la cuenca de Río Tambo, Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari en la provincia de Satipo - Junín.
- Monitoreo del cumplimiento de las metas planteadas según las actividades del equipo técnico de Clasificación de Suelos por Capacidad de Uso mayor, del equipo técnico de demarcación territorial, al estudio socioeconómico y al personal de oficina entre otros.
- Rendir informes mensuales de avance físico y financiero ante la DTT del DRAJ del GRJ y al DAS Satipo.
- Programar reuniones con los grupos de trabajo y autoridades de las comunidades nativas a fin de dar a conocer las labores que se ejecutaron, que se ejecuta y ejecutarán.
- Elaborar el informe mensual, trimestral y final indicando el avance de acciones, metas cumplidas, dificultades encontradas y la propuesta de medidas para el mejor desarrollo de las actividades.
- Realizar viajes a nivel local, provincial y/o interregional y/o nacional, asimismo viajar a los territorios de ejecución del proyecto de demarcación territorial y constatar los trabajos in situ planteando las correcciones del caso si fuera necesario.
- Viajar a la ciudad de Huancayo a realizar trámites, rendir cuentas técnicas y financieras.
- Mantener comunicación constante con los equipos técnicos de clasificación de suelos, demarcación territorial manteniendo la información actualizada de rendimiento, avance, en las materias respectivas.
- Presentar el cuadro de productividad del proyecto en su conjunto.
- Presentación del Informe mensual, trimestral de saneamiento físico legal según corresponde, en concordancia con el cronograma de actividades planteadas, indicando las medidas adoptadas para garantizar un mejor desempeño del equipo técnico.



VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín quien otorgara la conformidad del servicio.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del coordinador es de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:



C. CUEVA

- 1° pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).
- 2° pago: A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).
- 3° pago: A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE VERIFICADOR CATASTRAL (ESPECIALISTA EN EQUIPOS GPS DIFERENCIAL-PARA CAMPO), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar con los servicios de un **VERIFICADOR CATASTRAL (ESPECIALISTA EN EQUIPOS GPS DIFERENCIAL-PARA CAMPO)**, quien conducirá la ejecución operativa de demarcación territorial en las comunidades nativas asignadas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



C. CUEVA

II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de ingeniero verificador catastral (especialista en equipos GPS diferencial) para campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado como Ingeniero Agrónomo, forestal y/o Agrícola.
- Colegiado y habilitado e inscrito en Registros Públicos como verificador catastral; presentada en original a la firma del contrato.
- Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas y/o privadas.
- Conocimiento en manejo de GPS y equipos topográficos.
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Elaborar el cronograma de trabajo que realizará el equipo técnico en su conjunto.
- Asesorar en el proceso de adquisición de GPS diferencial y estación base de la misma.

- Asegurar el empleo del equipamiento GPS Submétrico y la aplicación de la técnica diferencial para la corrección de errores en el proceso de Levantamiento Catastral.
- Dirigir el proceso de saneamiento físico legal en campo.
- Evaluar los planos catastrales que correspondan a los levantamientos realizados y su correlación con las fichas catastrales.
- Llevar el control del uso de los códigos catastrales así como realizar que las bases gráficas y la emisión de los certificados catastrales de los territorios de trabajados concuerden con los levantamientos correspondientes.
- Programar reuniones con el grupo de trabajo y autoridades de las comunidades nativas, a fin de dar a conocer las labores que se ejecutarán.
- Elaborar un informe mensual indicando el avance de acciones, metas cumplidas, dificultades encontradas y la propuesta de medidas para el mejor desarrollo de las actividades.
- Presentar el cuadro de productividad del personal a su cargo.
- Informar al coordinador, sobre las actividades desarrolladas y la problemática que se presente en la ejecución de su labor.



C. CUEVA

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del Verificador Catastral (especialista en equipos GPS diferencial-para campo) es de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:

1° pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).

2° pago: A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).

3° pago: A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).



C. CUEVA

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ABOGADO CALIFICADOR ESPECIALISTA EN COMUNIDADES NATIVAS - PARA CAMPO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **ABOGADO CALIFICADOR ESPECIALISTA EN COMUNIDADES NATIVAS PARA CAMPO** a realizar las actividades de "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo" relacionadas con las zonas operativas asignadas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



C. CUEVA

II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de abogado calificador especialista en comunidades nativas para campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Abogado titulado.
- Colegiado y habilitado; presentada en original a la firma del contrato
- Experiencia laboral mínima de 03 años como abogado en Proyectos de Titulación de tierras de territorios de la selva, deseable en comunidades nativas.
- Experiencia y/o especialista en materia registral mínimo 4 años.
- Contar con licencia de motocicleta indispensable.
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Efectuar el saneamiento legal de los terrenos de las comunidades nativas en el ámbito de intervención asignada.

- Realizar los acuerdos y actas de colindancia en el recorrido de la demarcación territorial in situ, asesorando a las acciones técnicas en cada territorio; sujeto a ampliación y/o titulación de territorio.
- Efectuar el diagnóstico legal de las comunidades nativas intervenidas (problemática, estudio socioeconómico, conflictos territoriales, etc.).
- Coordinar con los entes intervinientes en el proceso de formalización de los territorios comunales con MINAG, agencias agrarias, RRPP, SERFOR, CERNAMP.
- Calificar expedientes que van a ingresar al Dirección Regional de Agricultura de Junín y los Registro Públicos.
- Conformar el expediente técnico legal para la aprobación de la comunidad nativa.
- Efectuar los informes técnicos legales y proyectar las resoluciones declarando el derecho de propiedad a las comunidades nativas.
- Efectuar la subsanación, de ser el caso, de los expedientes materia de observación por los Registro Públicos, en coordinación con el equipo técnico.
- Atención a las consultas formuladas por los usuarios.
- Hacer seguimiento permanente a los expedientes ingresados a los Registros Públicos, en el marco de los procedimientos de saneamiento registral de comunidades nativas.
- Presentar informes mensuales sobre calificación y seguimiento de expedientes.
- Otras que se le asignen.



C. CUEVA

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **Abogado Calificador especialista en comunidades nativas para campo** es de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:



- 1° pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).
- 2° pago: A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).
- 3° pago: A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PERSONAL DE SERVICIO "LIMPIEZA Y VIGILANCIA", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

contratar los servicios de un personal de servicio, el cual será responsable de la **Limpieza y Vigilancia** para la actividad de "saneamiento físico legal de las once comunidades nativas en la provincia de satipo" relacionadas con las zonas operativas asignadas, según los parámetros del plan operativo anual, del convenio entre la comisión nacional para el desarrollo y vida sin drogas y el gobierno regional de junín, asimismo de acuerdo al reglamento de la ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de las regiones de selva y ceja de selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de personal de limpieza y vigilancia se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la selva central.
- Disponibilidad inmediata.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Mantenimiento, limpieza y guardianía de los ambientes asignados del proyecto.
- Informar sobre las averías y deterioros de equipo, mobiliario y/o ambiente para su reparación.
- Solicitar oportunamente los materiales de limpieza necesarios para el desempeño normal de sus funciones.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el **personal de servicio "limpieza y vigilancia"** es de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será previa la conformidad del Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado mensualmente.



C. CUEVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - DOCUMENTARIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - DOCUMENTARIO** a realizar las actividades de "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo" relacionadas con las zonas operativas asignadas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



C. CUEVA

II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de personal de apoyo administrativo - documentario, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado en ingeniería.
- Especialidad y/o posgrado en administración de empresas.
- Experiencia mínima de 02 años en labores administrativas en el sector público.
- Capacitación en software y herramientas informáticas.

V. OBLIGACIONES DEL SERVICIO:

- Modificación del analítico financiero y aprobación del Plan Operativo Anual (POA – 2015) de la actividad del Saneamiento Físico legal de 11 comunidades nativas en la provincia de satipo.
- Elaboración de los requerimientos y términos de referencia de los profesionales a contratarse según el Plan Operativo Anual (POA – 2015) de la actividad del Saneamiento Físico legal de 11 comunidades nativas en la provincia de satipo
- Elaboración de las especificaciones técnicas para adquisición de bienes y servicios.

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - LOGISTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - LOGISTICO** a realizar las actividades de "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo" relacionadas con las zonas operativas asignadas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de personal de apoyo administrativo - logístico, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Egresado de la carrera de Administración.
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público.
- Capacitación en Contrataciones con el Estado (Constancia y/o certificado)

V. OBLIGACIONES DEL SERVICIO:

- Elaboración de resumen ejecutivo para procesos de selección.
- Elaboración de Cuadros Comparativos para la Contratación de Bienes y Servicios.
- Elaboración de la aprobación de expediente para los procesos de selección.
- Elaboración de la aprobación de las bases administrativas y otros referentes al SEACE.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín quien otorgara la conformidad del servicio.

VII. PERIODO DEL CONTRATO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 7 de Octubre del 2015.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **personal de Apoyo Administrativo - Logístico** es de S/. 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

FORMA DE PAGO

La forma de pago será previa la presentación del informe y conformidad revisado y aprobado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.



C. CUEVA

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CLASIFICACIÓN DE SUELOS – PARA CAMPO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar los servicios de un **ESPECIALISTA EN CLASIFICACIÓN DE SUELOS – PARA CAMPO**, para realizar el estudio de clasificación de tierra por su capacidad de uso mayor a nivel de los sectores de intervención; según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de especialista en clasificación de suelos -para campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado en Agronomía, forestal y/o agrícola,
- Colegiado y habilitado; presentada en original a la firma del contrato.
- Estar colegiado y Habilitado por el colegio profesional respectivo y autorizado por la **Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura.**
- Experiencia mínima de un año en el sector Público y/o privado
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y goza de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Efectuar el estudio de Clasificación de Tierra por su Capacidad de Uso Mayor a nivel de sectores de intervención, en la zona operativa asignada del Proyecto.
- Recopilar y analizar la información sobre las características edáficas en las Zonas Operativas asignadas al Proyecto.

- Interpretar las imágenes satelitales y el material cartográfico necesario para el desarrollo del estudio de clasificación de tierra por su capacidad de uso mayor.
- Ejecutar la apertura de calicatas y toma de muestra de suelo en las zonas más representativas de las unidades edáficas identificadas previamente.
- Elaborar los mapas temáticos de Fisiografía, suelos (Clasificación taxonómica) y capacidad de uso mayor de las tierras en el ámbito asignado en coordinación con las instituciones competentes involucradas en el Proyecto.
- Recomendar sobre el manejo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el ámbito de estudio de acuerdo a las limitaciones identificadas.
- Elaborar el Estudio de clasificación de tierra por su capacidad de uso mayor de acuerdo a las directivas técnicas emitidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura.



VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratados estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **Especialista en Clasificación de Suelos para campo** es de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:

- 1° pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).

2° pago: A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).

3° pago: A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CARTOGRAFIA DIGITAL GIS – PARA CAMPO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **ESPECIALISTA EN CARTOGRAFIA DIGITAL GIS** para campo que realice el manejo de la información gráfica y alfanumérica de la información cartográfica de las zonas operativas asignadas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El servicio de especialista en cartografía digital GIS – para campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Ingeniero y/o bachiller forestal, agrónomo, geógrafo.
- Colegiado y habilitado; presentada en original a la firma del contrato.
- Experiencia laboral mínima 2 años en entidades privadas y/o estatales.
- Experiencia laboral mínima de 1 año en temas relacionados a la actividad (GIS), Proyectos de Catastro, Titulación y Registro de Tierras en Zonas de Selva y/o en zonificación ecológica económica; pero fundamentalmente de manera práctica y demostrativa el dominio de procesamiento de imágenes satelitales.
- Capacitación en procesamiento de imágenes satelitales con software ENVI o ERDAS, GIS, teledetección y transferencia de información electrónica en materia de saneamiento físico legal de predios urbanos y/o rurales (acreditar con certificado).
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Efectuar el manejo in situ de la información gráfica y alfanumérica de la cartográfica de las comunidades nativas en las zonas operativas asignada del Proyecto en la cuenca de Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari de la provincia de Satipo.
- Recepción de cartografía digital de territorios de comunicadas nativas, revisión de la misma a través de los archivos generados en campo (Poligonización, sobre posición, clasificación de Tierras, áreas culturales), consistencia de los territorios linderados y graficarlos.
- Verificar que los planos catastrales correspondan efectivamente a los levantamientos realizados y su correlación con las fichas catastrales.
- Emitir reportes de los territorios catastrales, emisión de los formatos de apoyo a la regularización de la titularidad, estadística para supervisión y control.
- Elaboración de la información proveniente de la base de datos y fichas catastrales, los informes. de titularidad de dominio y los datos de restitución.
- Elaboración de la cartografía digital.
- Sectorización de Linderos.
- Edición de Planos catastrales, edición de certificados catastrales individuales, atención a consultas, conservación del catastro.
- Mantener actualizada la base catastral obtenida, cualquier modificación, deberá ser autorizada por el Jefe de Brigada.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las actividades desarrolladas y la problemática que se presente en la ejecución de su labor.
- Evaluar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas emanadas de la dirección de catastro, para la elaboración del plano catastral.
- Presentación del informe mensual de la información cartográfica de territorios de comunidades nativas relacionada con el levantamiento catastral de territorios linderados, con fines de elaboración y actualización del padrón catastral de la Zona Operativa asignada del Proyecto.
- Presentación del informe mensual relacionado a los levantamientos de esquila de observación de los Registros Públicos, publicación de carteles de notificación de territorios y elaboración de padrones catastrales, con fines de actualización del padrón catastral de la Zona Operativa asignada del Proyecto.
- Presentación del informe final de la información cartográfica del levantamiento catastral de territorios linderados, relacionado a los



levantamientos de esquila de observación de los Registros Públicos y la elaboración del padrón catastral de la Zona Operativa asignada del Proyecto.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del especialista en cartografía digital GIS es de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respetivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:



C. CUEVA

- | | |
|----------|---|
| 1° pago: | A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual). |
| 2° pago: | A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual). |
| 3° pago: | A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual). |

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TECNICO DE CAMPO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar los servicios de un **TECNICO DE CAMPO**, quien conducirá la ejecución operativa de levantamiento catastral en los territorios de las comunidades nativas, orientado al logro de los objetivos y metas previstas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



C. CUEVA

II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- El servicio de técnico de campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Ingeniero, Bachilleres y/o Técnicos en Ciencias Agrícolas, Agropecuarios o carrera a fines.
- Colegiado y habilitado; presentada en original a la firma del contrato.
- Experiencia laboral mínima de 06 meses como técnico de campo y/o técnico en levantamiento catastral en proyectos de Catastro, Titulación y Registro de Tierras de predios rurales.
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Levantamiento de Información catastral de Predios Rurales Individuales teniendo como meta la demarcación territorial de Comunidades Nativas.
- Empadronamiento y verificación de los Titulares de Predios de las comunidades nativas (Conformación de la Ficha Catastral y Formulario Registral cuando el caso lo requiera).



- Efectuar la linderación perimétrica con GPS, de las diversas comunidades que se le asigne, siguiendo una secuencia correlativa de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del catastro.
- Recopilar toda la información y documentación que sirva de base para acreditar el derecho de posesión o propiedad con fines de inscripción en los Registros Públicos, en aplicación de la legislación de la materia.
- Notificar a los titulares de los territorios de comunidades nativas o la georreferenciación, para este objeto el Técnico de Campo hará un estudio previo del área asignada e iniciará el recorrido que según convenga para el avance del trabajo, la logística de acceso a cada uno de las comunidades será detallada en esta etapa.
- Subsanan en el más breve plazo las observaciones del área técnica o legal.
- Mantener informado de las acciones diarias a su Jefe de Grupo.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratados estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollará en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiará con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **Técnico de Campo** es de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:

- 1º pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).

2° pago:

A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).

3° pago:

A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SOCIÓLOGO O FACILITADOR CATASTRAL PARA CAMPO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar los servicios de un **SOCIÓLOGO O FACILITADOR CATASTRAL PARA CAMPO**, el cual será el responsable de las coordinaciones interinstitucionales, orientado al logro de los objetivos y metas previstos según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de sociólogo o facilitador catastral - para campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Sociólogo y/o facilitador.
- Contar con el grado académico universitario y/o técnico.
- Contar con experiencia laboral en entidades privadas y/o estatales no menor a 2 años.
- Tener experiencia laboral en comunidades nativas y/o instituciones de organizaciones nativas.
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratados estará a cargo del coordinador de la actividad.

VI. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

VIII. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **Sociólogo o Facilitador Catastral para Campo** es de S/. 11,400.00 (Once Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:

- 1° pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).
- 2° pago: A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).
- 3° pago: A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CATOGRAFIA DIGITAL GIS - PARA CAMPO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **ESPECIALISTA EN CATOGRAFIA DIGITAL GIS - PARA CAMPO** que realice el manejo de la información gráfica y alfanumérica de la información cartográfica de las zonas operativas asignadas, según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de ingeniero especialista en cartografía digital GIS-para campo, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado y/o Bachiller en Ingeniería ambiental, forestal, agrónomo y/o geógrafo.
- Colegiado y habilitado; presentada en original a la firma del contrato.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades privadas y/o estatales.
- Experiencia laboral mínima de 1 año en temas relacionados a la actividad (GIS), en demarcación territorial y/o en zonificación ecológica y económica.
- Capacitación en procesamiento de imágenes satelitales con software ENVI o ERDAS, GIS y teledetección debidamente acreditadas con certificados y /o constancias.
- A la firma del contrato deberá contar con las vacunas completas de fiebre amarilla, tétano y gozar de buena salud.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- El contratado para la clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso mayor efectuara la cartografía temática basada en el marco de la Resolución Ministerial N° 0355-2015-MINAGRI; Art° 1 "Lineamientos para la ejecución y aprobación de estudios de levantamiento de suelos para la clasificación de tierras por su capacidad de Uso Mayor, con fines de saneamiento físico legal y formalización del territorio de las comunidades nativas"; asimismo la cartografía a elaborarse deberá sujetarse a las normas establecidas en el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado por DS N° 017-2009-AG y el reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos aprobado por DS N° 013-2010-AG. De acuerdo a las normas mencionadas elaborará los mapas de:
 - ✓ Base de trabajo.
 - ✓ Imagen Satelital.
 - ✓ Geológico.
 - ✓ Geomorfológico.
 - ✓ Hidrológico.
 - ✓ Uso actual de la tierra.
 - ✓ Fisiografía a nivel de Subpaisaje.
 - ✓ Taxonomía de suelos a nivel de Subgrupo.
- Efectuará el procesamiento de información in situ (áreas de intervención – cuenca de Río Tambo y Ene) en las áreas de CCNN a intervenir.
- Realizará trabos de post campo en oficina con información recopilada en campo.
- Mantener actualizada la base catastral obtenida, cualquier modificación, deberá ser autorizada por el Jefe de Brigada.
- Otras actividades relacionadas al proyecto por disposición del coordinador.



VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del coordinador de la actividad.

VII. PERIODO DEL CONTRATO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, y la prestación del mismo se desarrollara en la provincia de Satipo, región Junín - Zona de intervención de titulación del POA.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Recursos Ordinarios (00) y Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del Especialista en Cartografía Digital Gis - para Campo es de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según el avance porcentual previa la presentación del informe respectivo de acuerdo al Plan Operativo Anual 2015 del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, revisado y aprobado por el Coordinador de la Actividad y Visado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín y será pagado de la siguiente manera:



- 1° pago: A la presentación del primer informe correspondiente al mes de Octubre (33% del valor del monto contractual).
- 2° pago: A la presentación del segundo informe correspondiente al mes de Noviembre (33% del valor monto contractual).
- 3° pago: A la presentación del Tercer informe correspondiente al mes de Diciembre (34% del valor monto contractual).

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROFESIONAL ENCARGADO DE SERVICIOS PREPARATORIOS DEL POA 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **PROFESIONAL ENCARGADO DE SERVICIOS PREPARATORIOS**, para la ejecución de la actividad "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo", según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de profesional encargado para servicios preparatorios, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado en ingeniería
- Colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.
- Contar con experiencia laboral en comunidades nativas y/o organizaciones nativa

V. OBLIGACIONES DEL SERVICIO:

- Realizar acciones para la Reformulación del expediente técnico (Plan Operativo Anual 2015) y sustentar ante la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural – DAS.
- Realizar trabajos previos para la coordinación conjunta de saneamiento físico legal entre el ámbito técnico, legal y sistema de información geográfica.



- Realizar solicitudes de ámbito técnico, legal y base de datos a las diferentes instituciones del estado en el ámbito catastral.
- Promover reunión de representantes de comunidades nativas para el diagnóstico físico legal.
- Efectuar trabajos previos de orden administrativo para la contratación de personal, adquisición e insumos herramientas y/o materiales.
- Realizar coordinaciones con el ámbito político, técnico de la DRA y DAS.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín quien otorgara la conformidad del servicio.

VII. PERIODO DEL CONTRATO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Octubre del 2015.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **Profesional Encargado de Servicios Preparatorios** es de S/. 8,700.00 (Ocho Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será previa la presentación del informe y conformidad revisado y aprobado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TÉCNICO CON CONOCIMIENTOS EN EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN (GPS), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **TÉCNICO CON CONOCIMIENTOS EN EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN (GPS)**., para la ejecución de la actividad "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo", según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de Técnico con conocimientos en equipos de telecomunicación (GPS), se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado en ingeniería.
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.

V. OBLIGACIONES DEL SERVICIO:

- Recopilar información físico de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural – DRA, organizaciones nativas y otras instituciones cuanto fuere necesario en el ámbito catastral.
- Consolidar información de orden técnico, legal y físico (Base de Datos).
- Obtener información físico legal y base de datos para clasificación de suelos por capacidad de uso mayor y demarcación territorial.
- Otras informaciones que corresponden a la verificación catastral.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín quien otorgara la conformidad del servicio.

VII. PERIODO DEL CONTRATO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Octubre del 2015.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **Técnico con Conocimientos en Equipos de Telecomunicación (GPS)** es de S/. 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será previa la presentación del informe y conformidad revisado y aprobado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROFESIONALES PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE SATELITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **PROFESIONAL PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE SATÉLITE**, para la ejecución de la actividad "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo", según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de Profesionales para procesamiento de imágenes de satélite, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Profesional titulado en ingeniería.
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.

V. OBLIGACIONES DEL SERVICIO:

- Diseño de estructura e interfaces de base de datos para el acondicionamiento de la información a procesar.
- Elaboración de base de datos para calificación de suelos de uso mayor y demarcación territorial.
- Consolidación de información gráfica y alfa numérica producto de recopilación de la información de las diferentes instituciones de competencia catastral.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín quien otorgara la conformidad del servicio.

VII. PERIODO DEL CONTRATO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Octubre del 2015.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **profesional para procesamiento de imágenes de satélite** es de S/. 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será previa la presentación del informe y conformidad revisado y aprobado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.



C. CUEVA

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROFESIONALES PREPARATORIOS PARA CASOS JURÍDICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR.

I. OBJETO:

Contratar el servicio de un **PROFESIONALES PREPARATORIOS PARA CASOS JURÍDICOS**, para la ejecución de la actividad "Saneamiento físico legal de las once Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo", según los parámetros del Plan Operativo Anual, del convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y normas accesorias orientado al logro de los objetivos y metas previstas.



II. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO:

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El servicio de profesionales preparatorios para casos jurídicos, se contratara mediante la modalidad de locación de servicios.

IV. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Abogado titulado.
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.

V. OBLIGACIONES DEL SERVICIO:

- Visita y coordinación preparatoria para el desarrollo, previstas del plan operativo anual 2015.
- Conformación de información físico legal y electrónico.
- Elaborar expedientes técnicos de trabajo de pre campo de las diversas comunidades al intervenir.
- Asesoramiento legal al verificador catastral y al especialista GIS.

VI. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los servicios contratos estará a cargo del director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín quien otorgara la conformidad del servicio.

VII. PERIODO DEL CONTRATO:

El tiempo efectivo del servicio es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Octubre del 2015.

VIII. FINANCIAMIENTO

Se financiara con Donaciones y Transferencias (13).

IX. VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO ANALÍTICO)

El presupuesto para el servicio del **profesionales preparatorios para casos jurídicos** es de S/. 4,600.00 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será previa la presentación del informe y conformidad revisado y aprobado por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de Junín.

